



PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA

Proyecto de Ley N° 6451/2023-CR

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE WANCHO LIMA, EN LA PROVINCIA DE HUANCANE DEL DEPARTAMENTO DE PUNO



Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE WANCHO LIMA, EN LA PROVINCIA DE HUANCANE, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

ARTICULO ÚNICO. - Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Wancho Lima, en la provincia de Huancané del departamento de Puno, a fin de priorizar el desarrollo socioeconómico de la población.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. - Acciones técnicas de demarcación territorial

Dispóngase que la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, en un plazo de (90) días hábiles, efectuará las acciones necesarias para la elaboración del respectivo expediente técnico de creación del distrito de Wancho Lima en la provincia de Huancané, departamento de Puno, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley N° 27795 — Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM.

Lima, octubre del 2023



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Luis Vergara M.



CONG. JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCION POPULAR

www.congreso.gob.pe

Email: jfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República
Lima - Perú. Telf.: 311-7777 / Anexo 7222 - Telf. 01 3117222



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6451/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley presentado tiene la finalidad de crear un nuevo distrito en el departamento de Puno llamado Wancho Lima. La importancia de este proyecto radica en la necesidad de priorizar el desarrollo socioeconómico de la población de dicho territorio. La iniciativa legislativa cuenta con una disposición complementaria que ordenara la elaboración de un expediente técnico, a cargo de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial y el Gobierno Regional de Puno, en un plazo de 90 días hábiles, para establecer los límites territoriales y demás aspectos técnicos del nuevo distrito.

La creación de distritos en el país responde a la necesidad de una mejor administración y gestión territorial, lo que a su vez promueve el desarrollo local y la atención más eficiente a las demandas de la población. Además, al tener una administración más cercana, se pueden abordar con mayor precisión las particularidades de la población y el territorio.

A inicios del siglo XX, en la región Puno se vivió una intensa actividad de conflicto social entre la clase terrateniente minoritaria y los indígenas quechuas y aimaras que llevaron la peor parte. La provincia de Huancané, fue escenario de la mayor parte de abusos y explotación que soportaban las poblaciones indígenas. Entre otras cosas, el gamonalismo mantuvo en la servidumbre a millares de indígenas aimaras y quechuas, donde sus derechos colectivos e individuales, así como sus libertades eran olímpicamente vulnerados, el despojo de tierras comunales era formalizada con escrituras fraudulentas con las cuales los hacendados “mistis”, de la noche a la mañana, veían crecer sus propiedades a costa de terreno ajeno y el sufrimiento de humildes campesinos.

Frente a estos continuos atropellos insoportables que a menudo cometían los hacendados de la época en alianza con las autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas de la provincia, se gesta un movimiento revolucionario con respuestas pacíficas pero efectivas como: la creación de las escuelas en las comunidades y parcialidades de la actual provincia de Huancané y Moho,

organización de la masa campesina para elevar sus reclamaciones a las autoridades regionales y nacionales, creación de centros de intercambio comercial provisionales fuera de la capital provincial para cortar cualquier contacto con los gamonales asentados en las capitales de la provincia y distritos y la creación de la Ciudad de las Nieves de Wanchu Lima como la nueva Capital indígena libre de explotados y explotadores.

En uno de sus innumerables viajes a Lima, una comisión de dirigentes de Huancho y de los ayllus de la provincia de Huancané logró entrevistarse con el presidente Augusto B. Leguía y exponer sus reclamaciones en contra de los gamonales y autoridades de la provincia. Peticionaron al presidente de la República la creación de escuelas rurales y la autorización para fundar un pueblo indígena en Huancho, libre de la influencia de los gamonales y autoridades, pues estas eran un receptáculo de criollos y mestizos donde se fraguaba una serie de acciones maliciosas para diezmar a las poblaciones indígenas. Leguía les habría autorizado fundar un pueblo indígena. En señal de su orden expresa, en una esquina de un estandarte nacional, estampó un sello de la Presidencia de la República y rubricó su firma, indicándoles que llevaran consigo esta 'autorización', además les entregó una copia de los planos de la ciudad de Lima. (Sejje, 2023)

Tamayo, (1982) refiere que se trata de una sublevación, de una rebelión campesina, una "jacquerie" dirigida especialmente contra los sistemas de explotación que sufrían los campesinos del distrito de Huancané, por parte de los "notables" o "vecinos" de la población del mismo nombre, y por el intento sutil de un sector del campesinado puneño de lograr su liberación del opresivo sistema de explotación a los que tenían sometidos quienes ejercían cargos de autoridad de esta provincia altiplánica. Aquí no nos encontramos ante una rebelión que se oponga a grandes terratenientes como con los casos de San José y Hankoyo, sino que más bien el resultado indirecto de la sublevación es el robustecimiento del latifundio en Huancané.

La característica fundamental que hay que tener en cuenta en el movimiento campesino de Wancho-Lima, y lo que lo singulariza de otros movimientos similares en el Altiplano, es que se produce prácticamente al margen del sistema latifundario, pues no se trata de una rebelión de colonos o comuneros contra un hacendado, sino de un estallido que resulta de un ansia de liberarse del sistema de explotación establecido por la autoridades, los “notables” y los “vecinos principales” de la ciudad de Huancané, quienes valiéndose de su condición de mistis aculturados habían establecido hacia la segunda década del siglo XX una serie de mecanismos para usufructuar del trabajo de los indios de su distrito.

Wancho, la cuna de la rebelión, es una comunidad de campesino aymaras, ubicada en el sector Hurinsaya del distrito de Huancané, pues éste desde la época prehispánica estaba dividido en dos “sayas” o mitades: Hanansaya o Hurinsaya. Estaba situada en una pequeña quebrada curiosamente lleno de vegetación en medio del páramo altiplánico, poblada de qollis, qewñ, y aún eucaliptos y pinos y agrupada en diez estancias: La zona de Wancho arriba, compuesta por las estancias de Wayllaraya, Llachohani, Chururaya y Alpaqe, y la zona de Wancho abajo integrada por las estancias de Laqaya, Markatakana, Mukurayam Haqhe-K’ucho, Qechwata y Qheapati. (pp. 229-232)

Ayala, (2006) menciona que en Huancholima, “los campesinos peruanos fundaron una sociedad distinta, con una capital física en una comunidad campesina que se llama Wancho, ubicada en la provincia de Huancané. Wancho Lima es la capital de la república aymara, le pusieron ese nombre porque contaban con la aprobación de Leguía”

Según menciona Quispe, (1984) en el II Forum sobre la rebelión de Wancho Lima, realizado el 24-11-1984, se concluye lo siguiente:

- Las autoridades en el campo, como: los segundos, alcaldes y los jilacatas, fueron sometidos y explotados por los “mistis” de Huancané, al mismo tiempo sirvieron como intermediarios para explotar mejor a la masa campesina,



- La prestación de servicios gratuitos lo hacía ante el subprefecto, gobernador, juez, cura, tenientes gobernadores y vecinos notables.
- Funcionaban las primeras escuelas rurales en: Huancho, Yanaoco, Quela, Huaricuyo, Chojñacahua, Huancane uyo, Tiquitiqui, Quejoni, Ojechaya, Quishuarani.
- Los “mistis” tenían la guerra declarada a las escuelas en el campo, por el peligro que significaba a sus intereses.
- Construyeron la Ciudad de las Nieves de Huancho Lima y posteriormente con los delegados de diferentes lugares, elevaron a la categoría de 2da Capital el Perú.

Mamani, (2004), registra que: *“como era de conocimiento amplio para las masas campesinas, los centros urbanos de Huancané, Moho, Conima, Rosaspata, Inchupalla, Vilquechico, eran los lugares donde radicaban los principales gamonales de la zona, centros urbanos desde donde se ejecutaba el cumplimiento de los servicios gratuitos, exacción de contribuciones y tributos, lugares donde se fraguaban documentos, títulos de propiedad y obstaculizaban reclamos absolutamente justos. Entonces por acuerdo unánime, y aprovechando el aparente populismo del Presidente de la república de ese entonces, Augusto B. Leguía, se funda la ciudad de las Nieves en el sector Muquraya, de la Comunidad de Huancho, conforme reza el acta de fundación levantada con fecha 21 de noviembre de 1922...”*(pág.99)

Bedregal, (1950) en su tesis para optar el grado de bachiller en la facultad de letras de la Universidad nacional San Antonio Abad de Cusco, concluye que: *“sería demasiado cansado la relación de las demás atrocidades y excesos cometidos en Huancané por las fuerzas del orden y los vecinos notables, pero para terminar diremos que en la sublevación indígena de la Provincia de Huancané de 1923, no solo se incendiaron y saquearon las casas, no solo se masacró y atormentó a los indígenas, no solo se robó ganado, sino que, a nombre de la Ley y del orden público, se realizaban grandes usurpaciones de las tierras, amparados en formas aparentemente legales; el famoso notario Juan*

Francisco Bustinza, extendió en los registros escrituras de compra y venta simuladas y falsas”.

Según Ramos, (1984), los campesinos de Huancané comprobaron que la hegemonía que ejercían las capitales de departamento y de provincia, restaba importancia al campo. Esta situación resultaba intolerable y era imperioso romper con semejante dominio. El cuartel general de los sublevados que fue Huancho fue declarada no sólo como capital de la provincia y del departamento sino de todo el Perú, y en lo sucesivo debía llamarse HUANCHOLIMA, donde radicaría el presidente de la República, siendo designado provisionalmente Carlos Condorena. También fueron elegidos ministros de estado, generales, coroneles, etc. Entre los más distinguidos moradores de la zona. Esta actitud aparentemente ingenua y hasta curiosa, no deja de tener importancia para la interpretación de la mentalidad del campesino huancaneño. La capital del Perú, Lima, lo era todo; ahí se resolvían los problemas, era la sede de la Presidencia de la República o sea del Poder Ejecutivo y la de todos los otros poderes. Viajar a Lima era a veces imprescindible a pesar de las grandes dificultades que había que salvar. ¿Por qué no hacer entonces otra capital del Perú en Huancho? ¿Acaso el indio no tenía derecho de decidir al final de cuentas su propio destino? A Huancho –Lima no podía faltarle siquiera su puerto que fue instalado a orillas del Lago, dándole la denominación de Callao.

Los documentos existentes de aquella época sobre el movimiento huancaneño, no hacen mención a este hecho; tal vez porque no conocían esas pretensiones que fueron mantenidas en secreto o simplemente no le dieron importancia alguna. Últimamente recién se ha comenzado a comentar y especular sobre este interesante aspecto de la rebelión, a tal extremo que ahora a Huancho se le conoce como “HUANCHOLIMA”, y el bautizo que le dieron ha de perdurar en la posteridad. El Dr. Tamayo Herrera, a quien se dio esta versión, quedó muy impresionado, y hasta pensó que este elemento fue el decisivo en los acontecimientos acotados. Nosotros pensamos que fue uno de ellos, pero no el más importante. (p. 142)

De esta manera procedieron a presentar denuncias y reclamaciones ante las autoridades de la república en los continuos viajes que realizan a Lima, Carlos Condorena y otros dirigentes, sin conseguir algunas respuestas satisfactorias. (p. 32).

Albó, (2000) que cita a Llanque 1981; Albó, 1999 un caso paradigmático es la sublevación de unas comunidades cercanas al pueblo mestizo de Huancané, al norte del lago en 1923, que desembocó en la creación de un nuevo pueblo y capital, en competencia con el centro mestizo, en base a planos traídos desde la lejana capital nacional y al que significativamente se dio el nombre de Huancho Lima. (p. 52).

Ccama, (2020), que cita a Kapsoli, en 1923, la provincia de Huancané vuelve a ser escenario de una nueva sublevación indígena, siendo Huancho Lima el centro de la rebelión. Miles de indios se organizaron militarmente, destruyeron casas, saquearon almacenes, dando muerte a autoridades y gamonales, finalmente la rebelión fue aplastada militarmente. (p. 113)



Fuente: Diario El Peruano

Justificación:

Podemos mencionar las siguientes:

1.Desarrollo Socioeconómico: La creación del distrito de Wanchó Lima permitirá a las autoridades locales gestionar directamente los recursos y promover políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de la población.

2.Gestión Territorial: Con la creación del distrito, se puede tener un mejor control y planificación del territorio, lo que contribuye a una utilización más eficiente de los recursos disponibles y a la protección del medio ambiente.

Procedimiento: La disposición complementaria establece que la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, junto con el Gobierno Regional de Puno, tiene la responsabilidad de elaborar el expediente técnico. Este documento es esencial para la creación oficial del distrito, ya que define límites territoriales, población y otros aspectos técnicos necesarios.

Posibles Implicaciones: La creación de un nuevo distrito implica una reestructuración administrativa y territorial. Por lo tanto, es fundamental que la población local esté informada y sea partícipe en el proceso. Además, es necesario considerar los posibles conflictos territoriales con distritos aledaños y asegurar que el nuevo distrito cuente con los recursos y capacidades necesarios para su adecuado funcionamiento.

II MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 189 que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La creación del nuevo distrito estaría alineada con los principios de descentralización y autonomía promovidos por la Constitución, permitiendo a Wancho Lima tener una administración local que pueda responder de manera más directa y efectiva a las necesidades de sus habitantes.

2. Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial

Como se mencionó anteriormente, esta ley regula los procedimientos y criterios técnicos para la demarcación y organización territorial en el país, estableciendo así las bases para una planificación técnica y legalmente fundada para la creación del nuevo distrito de Wancho Lima

3. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Esta ley regula la organización, competencias, y funciones de los gobiernos regionales. En este caso, brinda las directrices necesarias para que el Gobierno Regional de Puno colabore efectivamente en el proceso de creación del nuevo distrito, asegurando que se sigan los procedimientos establecidos y se fomenten políticas de desarrollo regional integrado.

4. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Esta normativa establece las competencias, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales. La creación de un nuevo distrito implicará la configuración de una municipalidad distrital, por lo tanto, es fundamental que este proceso esté en conformidad con las disposiciones de esta ley para garantizar una gestión municipal eficiente y en beneficio de la comunidad.

5. Ley N° 26845 - Ley de Descentralización Fiscal

Esta ley tiene como objetivo regular la asignación y transferencia de recursos económicos a los gobiernos locales y regionales. Al crear un nuevo distrito, será vital que se establezcan mecanismos eficientes de gestión fiscal para asegurar la asignación equitativa de recursos y la promoción de un desarrollo sostenible.

6. Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Dado que la creación del distrito implicará una serie de contrataciones para obras públicas, servicios y adquisiciones, es esencial que estos procesos se realicen en conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, garantizando así la transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los fondos públicos.

7.- Convenio 169-OIT

Artículo 7. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

8.- Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre derechos de los Pueblos Indígenas. Justificación:

Artículo 3. Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 4: Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 5: Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

El proyecto de creación del distrito de Wanchu Lima se enmarca dentro de las disposiciones establecidas por la Ley N° 27795, una normativa que regula el proceso de demarcación y organización territorial en el país. Este marco legal constituye un pilar fundamental para garantizar que el proceso de establecimiento del nuevo distrito se desarrolle bajo una planificación técnica sólida y con fundamento legal.

La adherencia a esta ley no solo valida la creación del distrito, sino que también asienta las bases para un desarrollo organizado y estructurado de la nueva entidad administrativa.

Adentrándonos en los detalles de la Ley, se establecen criterios específicos que deben ser cumplidos para la creación de un nuevo distrito. Estos criterios pueden incluir, pero no se limitan a, consideraciones geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales, lo que asegura un análisis integral y una toma de decisiones equilibrada.

Además, contempla mecanismos técnicos y administrativos que buscan garantizar una gestión adecuada y una distribución equitativa de los recursos y servicios públicos en el territorio.

Asimismo, es vital destacar que el cumplimiento de las disposiciones de esta ley fomenta la transparencia, la inclusión y la participación ciudadana en el proceso de creación del nuevo distrito. A través de procedimientos participativos, se busca que los habitantes de la zona tengan un rol activo en la definición de los límites territoriales y en la planificación de las políticas públicas que regirán en el nuevo distrito.

El respeto y adherencia a la Ley N° 27795, por lo tanto, no sólo brinda un sustento legal al proyecto, sino que representa una oportunidad para consolidar una administración territorial que refleje las necesidades, las aspiraciones y la identidad de la comunidad de Wancho Lima. Se espera que, bajo este marco legal, el nuevo distrito pueda forjar un camino hacia un futuro de prosperidad, cohesión social y desarrollo sostenible.

A.- UBICACIÓN:

El Centro Poblado de Wancho Lima se encuentra ubicada en la provincia Huancané en la Región Puno, comprende comunidades:

1. Superficie y ubicación geográfica El departamento de Puno está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,0 km² (6,0 por ciento del territorio nacional) siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional. Limita por el norte con la región Madre de Dios, por el este con el país de Bolivia, por el sur con la región Tacna y el país de Bolivia, y por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco.



El territorio puneño comprende 43 886,36 km² de sierra (61,0 por ciento) y 23 101,86 km² de zona de selva (32,1 por ciento), 14,5 km² de superficie insular (0,02 por ciento) y 4 996,28 km² (6,9 por ciento) que corresponden a la parte peruana del lago Titicaca. La región abarca un perímetro fronterizo de 1 108 km, que representa el 11,0 por ciento de línea de frontera del Perú.

III.- BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS DE LA CREACIÓN DEL NUEVO DISTRITO DE WANCHO LIMA

La creación del nuevo distrito de Wancho Lima en la provincia de Huancané, departamento de Puno, puede traer varios beneficios socioeconómicos significativos. Estos beneficios pueden analizarse en diferentes aspectos:

1. **Mejora de la Infraestructura y Servicios Públicos:** La formación de un nuevo distrito conlleva generalmente la inversión en infraestructura básica y servicios públicos. Esto incluye mejoras en carreteras, servicios de salud, educación, y acceso a servicios básicos como agua y electricidad. La mejora de estos servicios es fundamental para el desarrollo socioeconómico de la región.
2. **Descentralización Administrativa:** La creación de Wancho Lima como distrito implica una descentralización administrativa que puede llevar a una gestión más eficiente y cercana a las necesidades locales. Esto permite que las decisiones y la gestión de recursos sean más acordes con las necesidades y prioridades específicas de la comunidad.
3. **Desarrollo Económico Local:** Con la formación de un nuevo distrito, hay oportunidades para el desarrollo económico local a través de la inversión en pequeñas y medianas empresas, el fomento del turismo y la potenciación de la agricultura y otras industrias locales. Esto puede generar empleo y mejorar los ingresos de los habitantes.
4. **Fortalecimiento de la Identidad y Cultura Local:** La creación de un distrito puede contribuir al fortalecimiento de la identidad y cultura local, permitiendo una mejor promoción y preservación de las tradiciones y costumbres de la región.
5. **Mejora de la Representación Política:** Un nuevo distrito proporciona una mejor representación política a nivel local, lo que significa que los habitantes de Wancho Lima tendrán una voz más fuerte en los asuntos gubernamentales y una mayor capacidad para influir en las decisiones que afectan directamente a su comunidad.
6. **Incentivos para la Inversión:** La creación de un nuevo distrito puede atraer la atención de inversores externos, lo que puede traducirse en mayor inversión en diversos sectores, impulsando así el crecimiento económico de la zona.
7. **Mejora en la Planificación y Ordenamiento Territorial:** Con un nuevo distrito, se pueden implementar mejoras en la planificación y el ordenamiento territorial, lo que facilita un desarrollo urbano y rural más organizado y sostenible.

La creación del distrito de Wancho Lima tiene el potencial de impulsar significativamente el desarrollo socioeconómico de la región, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y promoviendo un crecimiento equilibrado y sostenible.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de una norma que establece la creación de un nuevo distrito, como es el caso de Wancho Lima, en la legislación nacional de Perú tendría varios efectos importantes. Aquí se detallan algunos de estos efectos:

- 1. Modificación del Marco Legal Territorial:** La entrada en vigencia de la norma implica una modificación en el marco legal territorial del país. Esto significa que la legislación nacional debe actualizarse para reconocer a Wancho Lima como una nueva entidad administrativa con sus respectivas jurisdicciones y competencias.
- 2. Impacto en la Organización Político-Administrativa:** La creación de un nuevo distrito afecta la organización político-administrativa de la región y del país. Esto implica la necesidad de redistribuir competencias y recursos entre las autoridades nacionales, regionales y locales, y posiblemente la reasignación de presupuestos.
- 3. Incidencia en las Políticas Públicas:** La vigencia de esta norma podría requerir la adaptación o creación de nuevas políticas públicas específicas para el distrito de Wancho Lima, considerando sus particularidades socioeconómicas, culturales y geográficas.
- 4. Reconfiguración de la Representación Política:** La creación de un nuevo distrito conlleva una reconfiguración en la representación política a nivel local. Esto incluye la elección de autoridades locales, como el alcalde y los regidores, y posiblemente la redefinición de los límites electorales.

- 5. Desafíos en la Implementación de la Norma:** La implementación efectiva de la norma puede enfrentar desafíos, especialmente en lo que respecta a la asignación de recursos, la capacitación de las nuevas autoridades y la integración del distrito en el marco administrativo y político nacional.
- 6. Efectos en la Legislación Relacionada:** La vigencia de esta norma puede tener implicancias en otras leyes y regulaciones relacionadas, como aquellas que gobiernan la administración local, la planificación urbana y rural, el desarrollo económico y social, y la gestión de recursos naturales.
- 7. Fomento de la Autonomía Local:** Finalmente, la creación de un nuevo distrito promueve la autonomía local, permitiendo a la comunidad de Wancho Lima gestionar sus propios asuntos con mayor independencia, lo que puede llevar a una administración más eficiente y enfocada en las necesidades locales.

La entrada en vigencia de esta norma, por tanto, representa un cambio significativo tanto para la región específica de Wancho Lima como para el marco legal y administrativo de Perú en su conjunto, con el potencial de impactar positivamente en la gobernanza y el desarrollo regional.

V.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

El análisis de costo-beneficio de la creación del distrito de Wancho Lima en la provincia de Huancané, departamento de Puno, implica evaluar tanto los costos económicos como los beneficios potenciales a corto, mediano y largo plazo. Este análisis es crucial para determinar la viabilidad y la sostenibilidad de la iniciativa.

Costos

- 1. Costos de Implementación:** Incluyen los gastos iniciales necesarios para establecer el distrito, como la infraestructura administrativa, la creación de oficinas gubernamentales y la asignación de personal.

2. **Infraestructura y Servicios:** Costos asociados a la mejora o construcción de infraestructura básica (carreteras, servicios de salud, educación, saneamiento, etc.).
3. **Costos de Operación y Mantenimiento:** Gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento continuo del distrito, incluyendo salarios de empleados, mantenimiento de infraestructura, y servicios públicos.
4. **Costos de Integración:** Costos relacionados con la integración del nuevo distrito en el marco administrativo y legal existente.

Beneficios

1. **Mejora en Servicios Públicos y Calidad de Vida:** La creación del distrito puede llevar a una mejora significativa en los servicios públicos y, en consecuencia, en la calidad de vida de los residentes.
2. **Desarrollo Económico Local:** Incluye el impulso al comercio local, la atracción de inversiones, el fomento del turismo y la generación de empleo.
3. **Descentralización y Eficiencia Administrativa:** La autonomía del distrito puede conducir a una gestión más eficiente y una mejor respuesta a las necesidades locales.
4. **Fortalecimiento de la Identidad Local:** La creación del distrito puede promover la cultura y las tradiciones locales, fortaleciendo la identidad de la comunidad.
5. **Aumento de la Representación Política:** Mejora la representación y participación política de los residentes en los asuntos gubernamentales.

Evaluación

Para realizar un análisis costo-beneficio efectivo, es necesario cuantificar tanto los costos como los beneficios en términos monetarios, lo que puede ser complejo, especialmente para los beneficios intangibles como la mejora en la calidad de vida y la identidad cultural. Además, es importante considerar no solo los efectos a corto plazo, sino también los impactos a mediano y largo plazo.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

En términos generales, la creación de un nuevo distrito como Wancho Lima puede considerarse beneficiosa si los beneficios a largo plazo, tanto tangibles como intangibles, superan los costos iniciales y operativos. Esta evaluación requiere un análisis detallado y una proyección cuidadosa de los impactos futuros.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República.